GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S.

Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANÍA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

Gestión Ambiental & HSEQ S.A.S.

Contrato de Interventoría No. 01174-2025

Al Contrato de Consultoría No. 01166-2025

Informe de Interventoría N° 9

Periodo

15 de junio al 14 de julio de 2026

Versión 0

Julio 2026

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del contrato de interventoría No. 01174-2025, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al contrato de consultoría No. 01166-2025 – "Formulación del Plan de Manejo del Distrito Regional de Manejo Integrado -DRMI- del Río Minero y sus Zonas Aledañas y del Parque Natural Regional Serranía de las Quinchas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander"–, GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S. presenta el presente Informe de Interventoría N° 9, correspondiente al noveno periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 15 de junio y el 14 de julio de 2026.

El presente informe se elabora con base en la revisión y verificación del Informe Mensual N° 9, versión 0, radicado por el Consorcio DRMI Río Minero 2025 el 14 de julio de 2026. Se deja constancia de que el Informe Mensual N° 8 (periodo 15 de mayo al 14 de junio de 2026) no fue puesto a disposición de esta interventoría para la elaboración del Informe de Interventoría correspondiente, por lo cual el seguimiento a observaciones de periodos anteriores retoma el hilo desde el Informe de Interventoría N° 7, con la salvedad expresa de dicho vacío de información.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Presentar los resultados de la verificación técnica, administrativa y financiera efectuada por la interventoría al Informe Mensual N° 9 del consultor, con el fin de:

- Verificar el estado de cierre del componente diagnóstico y el avance de los componentes de ordenamiento y estratégico.
- Evaluar la magnitud y persistencia del rezago físico y financiero del contrato, en un punto avanzado de su ejecución (mes 9 de 12).
- Verificar el estado de atención de las observaciones formuladas en informes anteriores, en la medida de la información disponible.
- Identificar y solicitar aclaración sobre hechos relevantes reportados sin detalle suficiente, en particular lo referido en el oficio CDM-365-2026.
- Emitir el concepto de interventoría correspondiente, para conocimiento y trámite de la Supervisión de la CAS.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA VERIFICACIÓN

La verificación se desarrolló mediante revisión documental integral del Informe Mensual N° 9 y sus anexos (tabla de productos entregados, cronograma de seguimiento semanal, y demás soportes remitidos), el contraste de los porcentajes de actividad programada y ejecutada por componente y por área protegida, y la revisión de la trazabilidad de la correspondencia oficial cursada durante el periodo. Dado que no se dispuso del Informe Mensual N° 8, esta verificación no puede dar cuenta de los hechos ocurridos entre el 15 de mayo

y el 14 de junio de 2026; se recomienda que dicho informe sea puesto a disposición de la interventoría para su revisión correspondiente, si aún no ha sido evaluado.

4. RESUMEN EJECUTIVO DE LA INTERVENTORÍA

Al noveno mes de un contrato de doce (12) meses, la interventoría verificó que el consultor completó y formalizó la entrega del componente diagnóstico del DRMI Río Minero (caracterización integral por capítulos biofísico, socioeconómico, cultural e institucional-administrativo-jurídico, con análisis multitemporal; definición de prioridades de manejo; síntesis diagnóstica –línea base; y análisis de coherencia del componente), y avanzó de manera paralela en los componentes de ordenamiento (metodología de zonificación ambiental y modelos de nicho ecológico para los VCBH) y estratégico (objetivos de gestión, líneas estratégicas, indicadores de seguimiento y estructuración preliminar de perfiles de proyecto) para ambas áreas protegidas.

No obstante estos avances técnicos, el avance físico acumulado del contrato es del 70,51% frente al 80,74% programado bajo el PDT versión 2, una diferencia de -10,23 puntos porcentuales, y el avance financiero acumulado es de $1.726.419.876 frente a $1.976.931.233 programado, una diferencia de aproximadamente -$250.511.357. La interventoría advierte que esta es la tercera vez, dentro de los periodos efectivamente revisados (Informes N° 3, N° 7 y ahora N° 9), en que se registra un rezago de magnitud material y de dos dígitos porcentuales, lo cual, sumado a la proximidad de la fecha de terminación del contrato (14 de octubre de 2026, es decir, poco más de tres meses restantes), constituye un riesgo de cumplimiento del plazo contractual que debe ser objeto de atención prioritaria por parte del consultor y de seguimiento reforzado por parte de la interventoría y la supervisión.

Adicionalmente, la interventoría identificó en la tabla de oficios radicados una referencia al oficio CDM-365-2026 del 10 de julio de 2026, relativo a una “situación presentada durante el desarrollo de los talleres de diagnóstico participativo” y a una “solicitud de acompañamiento institucional de la CAS”, sin que el cuerpo del Informe Mensual N° 9 desarrolle o explique la naturaleza de dicha situación. Este hallazgo se traslada como observación prioritaria en el numeral 9.

5. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

Contrato de consultoría	No. 01166-2025 (Proceso SECOP II CM2-015-2025)
Contratista	Consorcio DRMI Río Minero 2025 – RL Javier Vergara Estupiñán
Valor del contrato de consultoría	$2.448.612.900 (incluido IVA)
Plazo de ejecución	Doce (12) meses – 15/10/2025 al 14/10/2026
Contrato de interventoría	No. 01174-2025
Interventor	Gestión Ambiental & HSEQ S.A.S. – RL Diana Carolina Ramos M.
Supervisor CAS	Edna Rocío Castellanos Martínez – Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial

Periodo del presente informe	15 de junio al 14 de julio de 2026 (mes 9 de 12 – aprox. 3 meses restantes)

6. VERIFICACIÓN TÉCNICA

6.1 Cierre del componente diagnóstico – DRMI Río Minero

La interventoría verificó la entrega oficial de la totalidad de los productos del componente diagnóstico del DRMI Río Minero: caracterización integral (capítulos biofísico, socioeconómico, cultural, institucional-administrativo y jurídico, con análisis multitemporal), definición de prioridades de manejo, síntesis diagnóstica –línea base– y análisis de coherencia del componente diagnóstico. Este cierre representa un hito relevante del contrato. La interventoría no identificó en la tabla de productos entregados un cierre equivalente y explícito para el componente diagnóstico del PNR Serranía de las Quinchas, por lo cual recomienda verificar su estado en el próximo informe.

6.2 Componente de ordenamiento

Se verificó el avance en la consolidación de la metodología de zonificación ambiental, incluyendo los criterios técnicos para la delimitación de categorías de manejo, y en la construcción de los modelos de nicho ecológico para los Valores de Conservación de la Biodiversidad y los Hábitats (VCBH) de ambas áreas protegidas, insumo central para la propuesta de ordenamiento.

6.3 Componente estratégico

Se verificó el desarrollo de las actividades correspondientes a la definición de los objetivos de gestión, las líneas estratégicas, los indicadores de seguimiento y la estructuración preliminar de los perfiles de proyecto, con base en las prioridades de manejo identificadas en el componente diagnóstico, para ambas áreas protegidas.

6.4 Espacios de participación – fase de diagnóstico

Se verificó el desarrollo de una amplia convocatoria a espacios de participación social del componente de diagnóstico en los cinco municipios del área de influencia (Bolívar, Cimitarra, El Peñón, La Belleza y Sucre), así como a entidades como FEDECACAO, FEDEGAN, AUNAP, ATCC, ICANH y la Gobernación de Santander, y la realización de un segundo Comité de Articulación para la Gobernanza. En este contexto se identificó el oficio CDM-365-2026, sobre el cual la interventoría requiere aclaración conforme al numeral 9.

7. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

7.1 Seguimiento y control

Se verificó el reporte semanal del PDT desde la semana 2 hasta la semana 39 (13/07/2026), con dos observaciones menores: (i) la semana correspondiente al corte del 1 de junio de 2026 se etiqueta nuevamente como “semana 32”, duplicando el número de la semana del 25 de mayo de 2026, cuando

debería corresponder a la semana 33; y (ii) no se dispone del Informe Mensual N° 8 para verificar la continuidad del reporte semanal en dicho periodo intermedio.

7.2 Correspondencia oficial

El Informe Mensual N° 9 presenta la correspondencia bajo el título único de "oficios radicados", sin distinguir expresamente entre oficios remitidos y recibidos como en informes anteriores. Se recomienda al consultor mantener la estructura diferenciada de oficios entregados y recibidos utilizada en informes previos, para facilitar la trazabilidad de la correspondencia cursada con la interventoría y la supervisión. Entre los oficios identificados se destaca la entrega de los documentos del componente diagnóstico (CDM-195-2026, 23/06/2026), los ajustes al cronograma de espacios de participación (CDM-197-2026 y CDM-198-2026) y el oficio CDM-365-2026 (10/07/2026) sobre la situación presentada en los talleres de diagnóstico participativo, que requiere aclaración.

7.3 Productos entregados

Se verificó la entrega oficial de los productos correspondientes al cierre completo del componente diagnóstico del DRMI Río Minero, adicionales a los ya reportados en informes anteriores (fase de aprestamiento, ajuste de límites y definición de VCBH de ambas áreas). Este es el avance más significativo en materia de productos formales desde la entrega de los documentos de VCBH reportada en el Informe de Interventoría N° 5.

8. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE AVANCE

Indicador	Programado	Ejecutado
Avance físico acumulado	**80,74%**	**70,51%**
Fase formulación DRMI Río Minero	48,69%	40,53%
Fase formulación PNR Serranía Quinchas	15,24%	13,16%
Avance financiero acumulado	**$ 1.976.931.233**	**$ 1.726.419.876**

La interventoría confirma un rezago acumulado de -10,23 puntos porcentuales en el avance físico y de -$250.511.357 en el avance financiero (87% de ejecución frente a lo programado). A diferencia de episodios anteriores en los que el rezago se concentraba casi exclusivamente en el DRMI Río Minero, en este periodo también el PNR Serranía de las Quinchas presenta una desviación relativa (-2,08 puntos), lo que sugiere que los factores que afectan la ruta crítica –según el propio consultor, principalmente el levantamiento de información primaria y los espacios participativos– inciden ahora sobre ambas áreas protegidas. Con poco más de tres meses restantes de plazo contractual y un rezago de dos dígitos porcentuales, la interventoría considera que este es el momento de mayor riesgo de cumplimiento del cronograma observado hasta la fecha.

9. HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Como resultado de la verificación efectuada, la interventoría formula las siguientes observaciones y requerimientos al consultor, en orden de prioridad:

- 9.1. [PRIORITARIA] Explicar de manera expresa y detallada la "situación presentada durante el desarrollo de los talleres de diagnóstico participativo" referida en el oficio CDM-365-2026 del 10 de julio de 2026, y precisar el alcance de la solicitud de acompañamiento institucional formulada a la CAS, así como las medidas adoptadas al respecto.
- 9.2. [PRIORITARIA] Presentar una proyección de cierre actualizada del contrato que demuestre la viabilidad de completar los componentes de ordenamiento, estratégico y los productos finales del Plan de Manejo dentro del plazo contractual restante (aproximadamente tres meses, con vencimiento el 14 de octubre de 2026), dado el rezago acumulado de -10,23 puntos porcentuales.
- 9.3. Confirmar el estado del requerimiento de cambio de profesional formulado por la CAS mediante oficio SPL.1499.2025, el cual no registra pronunciamiento en ninguno de los informes efectivamente revisados por esta interventoría (Informes N° 3 a N° 7 y N° 9); se solicita informar si el asunto fue resuelto en el Informe Mensual N° 8, no disponible para esta revisión.
- 9.4. Formalizar el cierre del componente diagnóstico del PNR Serranía de las Quinchas, en la medida en que alcance el grado de avance suficiente, replicando el cierre ya alcanzado para el DRMI Río Minero.

10. SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE INFORMES ANTERIORES

- Proyección actualizada del cronograma general del contrato frente al ajuste del componente diagnóstico (Informe N° 7, obs. 9.2): parcialmente atendida; el componente diagnóstico del DRMI Río Minero se cerró formalmente, aunque el rezago acumulado persiste y se traslada nuevamente como observación 9.2 de este informe, ahora con mayor urgencia dada la proximidad del vencimiento contractual.
- Confirmación de incorporación de ajustes al documento de VCBH (Informe N° 7, obs. 9.3): sin pronunciamiento explícito adicional en este informe; se entiende superada por el cierre formal del componente diagnóstico reportado en el numeral 6.1.
- Verificación de la materialización del despliegue de equipos de campo de mayo de 2026 (Informe N° 7, obs. 9.4): sin información disponible por la ausencia del Informe Mensual N° 8; los resultados de dicho despliegue se reflejan indirectamente en el cierre del componente diagnóstico verificado en este informe.
- Análisis de causa raíz del rezago recurrente en la fase de formulación del DRMI Río Minero (Informe N° 7, obs. 9.5): sin evidencia de un análisis formal de causa raíz en el Informe Mensual N° 9; el rezago persiste y ahora se extiende también al PNR Serranía de las Quinchas.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El contrato alcanza su noveno mes de ejecución con un hito técnico relevante –el cierre formal del componente diagnóstico del DRMI Río Minero– pero también con el rezago acumulado más alto registrado hasta la fecha en términos absolutos (-10,23 puntos porcentuales y -$250.511.357).
- La proximidad de la fecha de terminación del contrato (14 de octubre de 2026) exige que el consultor demuestre, mediante una proyección de cierre creíble, que los componentes de ordenamiento y estratégico, así como los productos finales del Plan de Manejo, pueden completarse dentro del plazo restante.
- La referencia sin desarrollar a una "situación presentada" en los talleres de diagnóstico participativo, con solicitud de acompañamiento institucional de la CAS, debe ser aclarada de inmediato, dado su potencial impacto social y reputacional para el proyecto.

12. CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

Con fundamento en la verificación técnica, administrativa y financiera efectuada, GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S., en calidad de interventor del contrato de consultoría No. 01166-2025, emite concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES respecto del Informe Mensual N° 9 correspondiente al periodo 15 de junio al 14 de julio de 2026, presentado por el Consorcio DRMI Río Minero 2025. El concepto reconoce el cierre formal del componente diagnóstico del DRMI Río Minero como un avance técnico significativo, y se condiciona de manera estricta a: (i) la aclaración inmediata de la situación referida en el oficio CDM-365-2026 (obs. 9.1); y (ii) la presentación de una proyección de cierre del contrato que garantice la viabilidad de completar el plazo contractual restante (obs. 9.2).

DIANA CAROLINA RAMOS M.
Representante Legal
GESTIÓN AMBIENTAL & HSEQ S.A.S.
Interventor – Contrato No. 01174-2025